60079.

Guayaquil, Junio 10 del 2015

Señora. Doña GLORIA DOLORES JIMENEZ MIGUEZ Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DARWSERVICES SERVICIOS Y SISTEMAS S. A.** en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien designarla como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la empresa de manera individual de acuerdo con lo previsto en los Artículos Décimo Noveno y Vigésimo del Estatuto Social. La compañía fue constituida mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el día veinte de Abril del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Francisco Xavier Icaza Garcés, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día seis de Mayo del dos mil diez.

Atentamente,

Darwin Oliver Jiménez Miguez

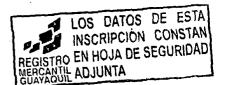
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DARWSERVICES SERVICIOS Y SISTEMAS S.A.

Guayaquil, Junio 10 del 2015

GLORIA DOLORES JIMENEZ MIGUEZ

C.C. 020021861-8 C.V. 045-0565



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:29.459 FECHA DE REPERTORIO:16/jun/2015 HORA DE REPERTORIO:09:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DARWSERVICES SERVICIOS Y SISTEMAS S.A., a favor de GLORIA DOLORES JIMENEZ MIGUEZ, de fojas 24.718 a 24.720, Registro de Nombramientos número 7.629.

ORDEN: 29459

interitation in the contraction of the contraction

Guayaquil, 18 de junio de 2015

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee-toda la información, al jenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1182360

DOCUMENTACIÓN Y ABOUND , INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUALAGE ,

29 JUL 2015

RECIBIDO NANDY MORALES RA